

Montevideo, 27 de abril de 2023.

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**Resolución AD DDM N° 080/2023**

**Ref. Expediente N° 37007/2022**

**VISTO:** las actuaciones relacionadas a la Licitación Abreviada N° 95/2022 para el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO" con destino a la re ubicación de las oficinas de la Dirección Departamental de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de AD DDM N° 094/2022, de fecha 2 de agosto de 2022, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, y se llamó a Licitación Abreviada para el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO" con destino la re ubicación de las oficinas de la Dirección Departamental de Montevideo;

II) que el Departamento de Compras de la División Adquisiciones realizó la publicación del llamado a precio Licitación Abreviada N° 95/2022, de acuerdo al artículo 52 del TOCAF, en el sitio web de Compras y Contrataciones del Estado el día 5 de agosto de 2022 y la apertura el día 15 de agosto de 2022;

III) que para el presente procedimiento Licitación Abreviada n° 95/2022 se recibieron tres ofertas de las firmas Eduardo Spatzer, Nicolas Pesok y Cesar Benvenuto y Emilia Ubbriaco;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recibe las ofertas para su estudio y valoración, derivando las mismas al Departamento de Arquitectura para su análisis técnico;

II) que se produce informe técnico del Departamento de Arquitectura sobre los inmuebles ofrecidos en arrendamiento, el cual luce a fojas 199 a 200, en el mismo concluye que los inmuebles ofertados por las firmas Nicolas Pesok y Cesar Benvenuto y Emilia Ubbriaco son adecuados para el funcionamiento de oficinas para la Dirección Departamental de Montevideo;

III) que del análisis técnico que realiza el Departamento de Arquitectura se desprende que la oferta de la Firma Eduardo Spatzer no cumple con la tipología requerida para el presente llamado, por lo que se desestima dicha oferta;

IV) que la firma Nicolas Pesok presenta nota, la cual luce a foja 258, donde retira la oferta presentada para la Licitación Abreviada N° 95/2022;

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones remite a la firma Cesar Benvenuto y Emilia Ubbriaco nota donde se le da vista de las conclusiones del informe técnico del Departamento de Proyectos Edilicios y Obra, sobre el inmueble ofertado, donde se detallan los arreglos que a su costo deberá asumir el propietario;

VI) que la firma Cesar Benvenuto y Emilia Ubbriaco informa, mediante correo que luce a foja 246, que el inmueble ofertado está en condiciones de ser entregado ya que cumple con todos los requisitos solicitados por el Departamento de Proyectos Edilicios y Obra;

VII) que previo a la firma del contrato, el inmueble será inspeccionado nuevamente por los Técnicos del Departamento de Arquitectura para verificar que se dio cumplimiento a todas las observaciones de conformidad;

VIII) que el Departamento de Arquitectura sugiere incluir en el contrato de arrendamiento una cláusula en la que expresamente sean de parte del propietario todos los trabajos futuros de mantenimiento y reparación de la

infraestructura del inmueble, como instalación sanitaria, eléctrica, impermeabilización (muros, azotea), revoques, revestimientos, pavimentos, aberturas, etc.;

**IX)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el presente procedimiento a la firma Cesar Horacio Benvenuto y Emilia Ubbriaco Baffa, por un importe total de \$U 3.792.000 (pesos uruguayos tres millones setecientos noventa y nueve mil) impuesto incluido, por un plazo de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato, con opción a una prórroga automática por un (1) año más;

**ATENCIÓN:** al Art. 48 del TOCAF, a lo precedentemente expuesto y a las atribuciones delegadas por Directorio a través de las Resoluciones N° 3258/016 y 637/2018.

### La Dirección Departamental de Montevideo

#### RESUELVE:

**1º) ADJUDICAR** a la firma Cesar Horacio Benvenuto y Emilia Ubbriaco Baffa, la Licitación Abreviada 95/2022 para el arrendamiento del inmueble en el Departamento de Montevideo con destino a la re ubicación de las oficinas de la Dirección Departamental de Montevideo, sito en Soriano 1318 (padrón 9064), por un precio mensual de \$U 158.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil) impuesto incluido, siendo el importe total adjudicado de \$U 3.792.000 (pesos uruguayos tres millones setecientos noventa y dos mil).

**2º) ESTABLECER** que el periodo de contratación es por el periodo de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato, con opción de una prórroga por un (1) años más.

**3º) DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma Eduardo Spatzer por los motivos esgrimidos en el Considerando III).

**4º) DISPONER** que previo a la suscripción del contrato el Departamento de Arquitectura deberá inspeccionar nuevamente el inmueble a los efectos de verificar que se dio cumplimiento a todas las observaciones de conformidad.

**5º) DISPONER** que previo a la suscripción del contrato deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el numeral 19 del pliego de condiciones particulares dentro de los plazos establecidos.

**6º) ESTABLECER** que el contrato de arrendamiento incluirá una cláusula en la que expresamente sean de parte del propietario todos los trabajos futuros de mantenimiento y reparación de la infraestructura del inmueble, como instalación sanitaria, eléctrica, impermeabilización (muros, azotea), revoques, revestimientos, pavimentos, aberturas, etc.

**7º) PASE** al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del Gasto; hecho vuelva a la Dirección Departamental de Montevideo para la notificación y publicación en ARCE; cumplido siga al Departamento Notarial para la firma del contrato de arrendamiento.

**8º) COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección de Gestión Territorial, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, Inspección General y al Departamento de Arquitectura.



Carlos Ruelato  
Dirección Departamental de Montevideo  
INAU